



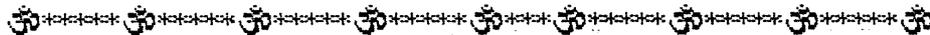
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES
COANDES C. LTDA."**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 44.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 1'497.089,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 1'541.089,00

DÍ:

COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Marzo del dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero JAIME DURÁN ABAD, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- El

compareciente es mayor de edad, de estado civil

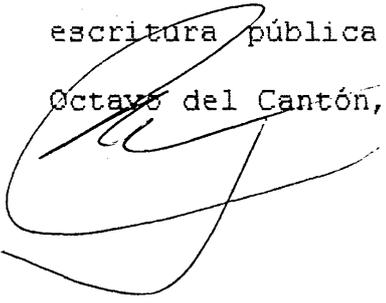
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

MF

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : "**SEÑOR NOTARIO** ":

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA."; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA."; **Tres.**- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA."; **Cuatro.**- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.";

y, **Cinco.**- La Junta General Universal de Socios de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", en sesión celebrada el día lunes, treinta de julio del dos mil uno, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA."**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Jaime Durán Abad, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA.", y procede a otorgar como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de treinta de julio del dos mil uno, cuya copia del acta se agrega como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the representative mentioned in the text above.



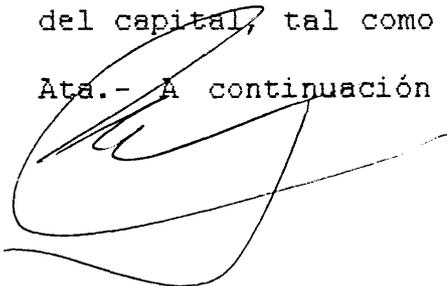
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

ANDES COANDES C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES, TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL UNO.- En Quito, hoy día lunes, treinta de julio del dos mil uno, a las quince horas (15H00), en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la República de El Salvador ochocientos noventa, Edificio Delta, piso Décimo, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ingeniero Guillermo Moscoso R. y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Jaime Durán Abad.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital de la compañía de US\$ 44.000,00 (cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 1'541.089,00 (un millón quinientos cuarenta y un mil ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 1'497.089,00 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos y en numerario conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que el socio, Ingeniero Jaime Durán Abad, que no suscribe participaciones en el presente aumento de capital, en proporción a las participaciones que tiene y posee en la compañía, renuncia al derecho preferente que tiene para hacerlo y acepta la nueva conformación del capital, tal como se detalla en el cuadro anexo al Ata.- A continuación el señor Presidente expone que





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-

como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos así: "Artículo Sexto.- El capital de la compañía es de US\$ 1'541.089,00 (un millón quinientos cuarenta y un mil ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un millón quinientos cuarenta y un mil ochenta y nueve (1'541.089) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas (16H00); concediéndose media hora de receso para redactar esta

acta.- Se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta minutos (16H30), se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Ingeniero Jaime Durán Abad.- firmado) Ingeniero Guillermo Moscoso R.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, treinta de julio del dos mil uno.- Firmado) Ingeniero Jaime Durán Abad Gerente General - Secretario.-

CLÁUSULA

SEGUNDA:

DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el capital de la compañía se eleva de US\$ 44.000,00 (cuarenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 1'541.089,00 (un millón quinientos cuarenta y un mil ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 1'497.089,00 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos y aporte en numerario.-----



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

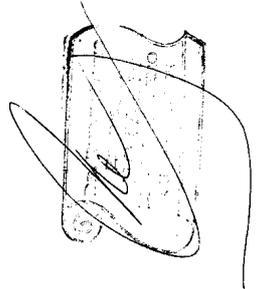
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL EN DÓLARES (A)	AUMENTO DE CAPITAL (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE		CAPITAL (A + B)	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
			COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERARIO		
ING. JAIME DURÁN ABAD	39,600.00	1,231,798.00	1,231,797.78	0.22	1,271,398.00	1,271,398
ING. GUILLERMO MOSCOSO RAMOS	4,400.00	265,291.00	265,290.87	0.13	269,691.00	269,691
TOTAL:	44,000.00	1,497,089.00	1,497,088.65	0.35	1,541,089.00	1,541,089

Firmado) Ingeniero Durán Abad.- Firmado) Ingeniero Guillermo Moscoso R.-

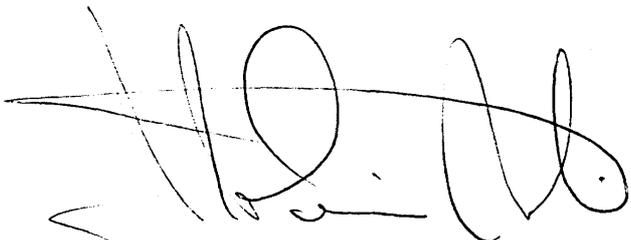
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, quince de noviembre del dos mil.-

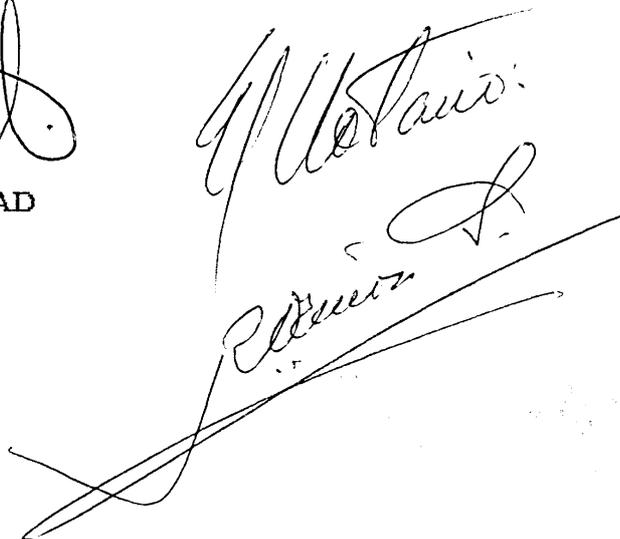
Firmado) Ingeniero Jaime Durán Abad Gerente General - Secretario



DOS: Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de treinta de julio del dos mil uno y que forma parte integrante a esta; y, TRES: Que todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JAIME DURAN ABAD
C.C. No. 010005547-4



022135

CONSTRUCTORA DE LOS ANDES CIA. LTDA.



Quito, 18 de septiembre del 2000

Señor Ingeniero
JAIME RODRIGO DURAN ABAD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía Constructora de los Andes COANDES CIA. LTDA., celebrada el día 15 de septiembre del 2000, acordó elegir a usted, como Gerente General y Representante Legal de la misma, de conformidad con el Estatuto de la Compañía constante en la Escritura Pública celebrada el día 31 de agosto de 1981 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha 19 de octubre de 1981, bajo el número 1043, tomo 112 y anotada en el repertorio 21287 del Registro Mercantil.

El presente nombramiento tendrá una duración de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Agradeceré se sirva posesionarse del cargo de conformidad con la Ley y con el Estatuto de la Compañía Constructora de los Andes COANDES CIA. LTDA.

Atentamente,

Ing. Guillermo Moscoso Ramos
Presidente

Quito, 18 de septiembre de 2000.- Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de Constructora de los Andes COANDES CIA. LTDA., y me comprometo a desempeñarlo en conformidad con el Estatuto de la Compañía y Leyes pertinentes.

Ing. Jaime Rodrigo Durán Abad
CI.: 01000554754
NOTARIO
DECANO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6566** del Registro de Nombramientos Tomo **731**

Quito, a **22 SET 2000**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) útil (es); protocolizo EL documento (s)
que antecede (n) _____
Quito, a 26 SEP 2000

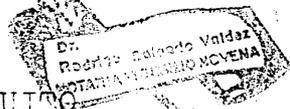


[Handwritten Signature]
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Se protocolizó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta - 42 - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del año dos mil uno.

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Large Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No 010005547-4

DURAN ABAD JAIME RODRIGO

5 ABRIL 1.942

AZUAY CUENCA/SAGRARIO

IDENTIFICACION 01 183 0054

AZUAY CUENCA

IDENTIFICACION 42

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

ECUATORIANA***** V233313222

CASADO SILVIA MARIA DEL MAR NARANJO T

SUPERIOR ING. CIVIL

MANUEL DURAN PROF. OCUP

MERCEDES ABAD

QUITO 19758/98

1976572019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0068-294. 010005547-4

DURAN ABAD JAIME RODRIGO

PICHINCHA QUITO

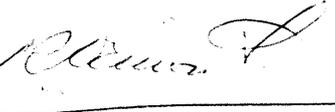
BENALCAZAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARI
 DECANO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a diez y nueve de Marzo del año dos mil dos.-

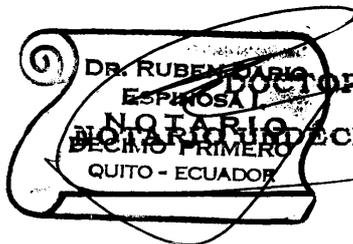


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1711, dictada el '09 de mayo del año dos mil dos, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía "**CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.**", otorgada ante mí el dieciocho de marzo del año dos mil dos.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 14 de mayo del 2.002.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA. DE 31 DE AGOSTO DE 1981. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.1711. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2002.- QUITO A 16 DE MAYO 2002

J. Acosta
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

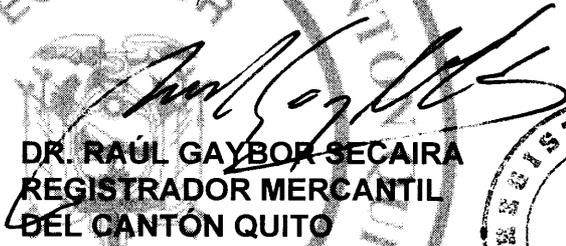


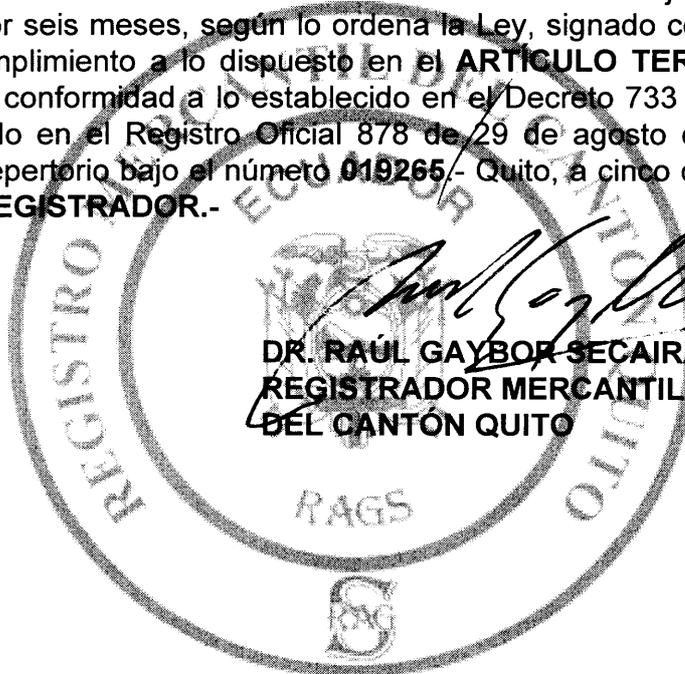


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL SETECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de mayo del año 2.002, bajo el número **1873** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1043** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2596, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CÍA. LTDA.**" otorgada el 18 de marzo del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1142**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019265**.- Quito, a cinco de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-